

ACUERDOS

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 095-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Organización Marítima Internacional -OMI- y el Proyecto Smart-C LC/LP, han organizado realizar el Taller de Planificación de la Hoja de Ruta del Caribe SMART-C LC/LP y Capacitación Introductoria sobre el Protocolo de Londres, que se llevará a cabo del 03 al 05 de agosto del 2026 en Santo Domingo, República Dominicana.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y la Organización Marítima Internacional, se ha designado al licenciado José Luis Obando Castro, portador de la cédula de identidad N° 0017180816, en su condición de Jefe del Departamento de Regulación y Control- Cumplimiento de la Gente de Mar, dependencia adscrita a la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en tal evento.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del licenciado Obando Castro, para la toma de decisiones, por cuanto los objetivos principales son, entre otros, presentar un informe final de evaluación de necesidades, en el que se expondrán recomendaciones destinadas a apoyar a los países del Caribe en su avance hacia la implementación y adhesión al Protocolo de Londres. Asimismo, brindará a las autoridades gubernamentales de los países caribeños la oportunidad de validar y respaldar las acciones recomendadas, así como de perfeccionarlas y establecer sus prioridades. Por tanto.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al licenciado José Luis Obando Castro, portador de la cédula de identidad N° 0017180816, en su condición de Jefe del Departamento de Regulación y Control- Cumplimiento de la Gente de Mar, dependencia

adscrita a la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que asista y participe en el Taller de Planificación de la Hoja de Ruta del Caribe SMART-C LC/LP y Capacitación Introductoria sobre el Protocolo de Londres, que se llevará a cabo del 03 al 05 de agosto del 2026 en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2°—Los gastos de transporte aéreo, gastos por conceptos de alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra el licenciado Obando Castro en virtud de su participación en el evento de cita, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional -OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del licenciado Obando Castro, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 02 al 06 de agosto del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601112058).